



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, AL PROVEEDOR MERLYN MILLER TAPIA, RUT 12.661.587-6 DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

DPP 26/ 2019

PUNTA ARENAS, 01 OCT 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000510

VISTO:

- a) La solicitud de inscripción de fecha 29.08.2019, presentada por MERLYN MILLER TAPIA, RUT 12.661.587-6, para su inscripción en el Registro Nacional de Revisores Independientes de obras de edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El memorándum jurídico N° 07 de fecha 16 de septiembre de 2019, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- c) El Certificado de experiencia N°92 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Punta Arenas.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Lo establecido en el D.S. 223 (V. y U.) de 2005, que aprueba reglamento de la ley N°20.071, que crea, regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de obras de edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Las facultades que confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales,

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto a) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°223 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbese a MERLYN MILLER TAPIA, RUT 12.661.587-6, en el Registro Nacional de Revisores Independientes de obras de edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Primera Categoría.

Anótese, publíquese y archívese.



AAB/ANM/MSM

DISTRIBUCIÓN:

- ▣ Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- ▣ Ley de Transparencia Art.7/g.
- ▣ Oficina de Partes

JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena